

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

|  |         |
|--|---------|
| Madrid, trimestre . . . . .            | 5 ptas. |
| Provincias y Posesiones, ídem. . . . . | 6 —     |
| América y Portugal, ídem. . . . .      | 10 —    |
| Otros países, ídem. . . . .            | 15 —    |

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.  
De venta en la Tercena municipal



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
SECCION DE PROPIOS  
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

## SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 22 de noviembre de 1940.  
SECRETARIA: Montepío Municipal: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva el día 4 de noviembre, y convocatorias para las elecciones de Delegados y suplentes y Vocales del Consejo de Administración.—Edicto para que comparezca ante el Juzgado depurador el personal jornalero del Servicio de Arbitrios que se menciona.—Concursos para la adquisición de material pedagógico fijo y fungible, y para las obras de pavimentación que se indican.—Subastas para el derribo y aprovechamiento de materiales de las fincas que se mencionan.—Anuncios de incrementación de créditos, y referentes a las Ordenanzas municipales.—Avisos cambiando la fecha de celebración de los concursos que se señalan.—Subasta y concursos pendientes de celebración.

## Comisión Municipal Permanente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1940.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Román, Ossorio Arévalo, Navarro Morenés, Falcó y Alvarez de Toledo, Iradier, Rojas Ordóñez, Garcerán, Olmedo y Melgar, y el Sr. Asúa, en sustitución del Sr. Gómez Sanz.

Se abrió la sesión a las doce y quince minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

## ORDEN DEL DIA

### Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Director del Cementerio Municipal, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor del Operario de dicha dependencia, ya depurado, D. Vicente Algovia Peña de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta y a partir del 10 del pasado mes de octubre.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Urbana, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor del Guardia de dicho Cuerpo, ya depurado, D. Manuel Villegas Castellero de un cuatrienio

vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas y a partir del 18 de mayo del corriente año.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Jefe del Negociado de Arbitrios, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios, el reconocimiento a favor de los Vigilantes de dicho Ramo, ya depurados, D. Mariano Díaz Martínez, don Nicolás Casin García, D. Francisco Munárriz Jacue, D. Esteban Murgado Alonso y D. Teodosio Jiménez Martínez de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta y a partir del 20 de febrero de 1939 el primero; del 19 de noviembre y 18 de junio de 1938, el segundo y tercero, y del 20 de febrero y 6 de septiembre de 1939, los dos últimos, y su abono a los interesados, como en casos análogos, en la siguiente forma: desde 1 de abril de 1939, a los que lo han cumplido con anterioridad a dicha fecha (quedando pendiente el abono de los atrasos anteriores de lo que en su día acuerde con carácter general el Ayuntamiento), y desde la fecha de su vencimiento, a los que lo han cumplido con posterioridad al 1 de abril de 1939.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Director del Matadero, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor de los Operarios de dicha dependencia, ya depurados, D. Santos Castro Rubio, D. Antonio Ibáñez García, D. Miguel Castro Pérez, D. Fernando Sobrado Romero, D. José Alcañiz Yáñez, D. Narciso Mingo de Dios, D. Antonio García Asensio, D. Jesús Pereira Carbajosa, D. Juan Iglesias Rivillo, D. Jerónimo Sanz García, D. Florencio García Asensio y D. Lorenzo Carrillo Hernández de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,50 pesetas y a partir del día 5 de marzo del corriente año los dos primeros, y del 1 de enero del mismo año los restantes.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Jefe del Servicio de Parques y Jardines, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor de los Operarios de dicho Ramo, ya depurados, D. Marcelino Adeva Gilsanz, D. Pedro Fanegas Ruiz, don Eusebio Cibrián Aranzo, D. Enrique Flores Benito, D. Aniceto Gil Rausanz, D. Aurelio Sanz Ruiz, D. Emilio López González, D. Aurelio González García Montañés, D. Victorino Robles, D. Valentín García Escobar, D. Santos García Martín, D. Diego Jiménez Alonso, D. Emilio Real de Gonzalo, D. Manuel Rodríguez Sierra, D. Amalio Hernández Prieto, D. Pablo Estellés Carrasco, D. Francisco Castro Ferrando, D. Miguel Contreras Valbuena, D. Fernando García Vázquez, D. José del Llano Fernández, D. Eufonio Martínez Sánchez, D. Benito Miranda Cuenca y D. Felipe Rico Esgueva de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas y a partir del día 1 de mayo de 1939 el primero, segundo, quinto, décimo-

sexto, vigésimoprimer y vigésimosegundo; del 17 de octubre de 1938, el tercero, cuarto, sexto al noveno, décimosegundo al décimoquinto y décimoséptimo al vigésimo, y del 10, 16 y 23 de octubre de 1938, el décimo, décimoprimer y vigésimotercero, y su abono a los interesados, como en casos análogos, en la misma forma que se determina en el segundo de los precedentes decretos.

6.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Valladolid:

Doña Juana Camell Berruego, con sus hijos.

D. Braulio Martínez del Saz.

A Granada:

Doña Carmen Suárez Bueso, con su hija y sirviente.

A Carabanchel Bajo:

D. Julián Santillán Formosell, con su esposa e hijos.

Doña Lucía Vázquez Verdugo, con su hija.

Al Puente de Vallecas:

D. Manuel Demoré, con su esposa e hija.

D. Julián López González, con su hija.

A Canillas:

Doña Carmen Fernández Casado, sus hijos y sirviente.

D. Juan González Santos, con su esposa e hija.

D. Angel del Campo y Sobrino, con su esposa.

Doña Bernarda Hernández Moreno.

A Canillejas:

D. Gabriel San Martín Capellán, con su esposa y hermana política.

A San Sebastián:

D. Eugenio Ortega Azpitoste.

A Córdoba:

D. Rafael Castillo Quirós.

A Fuencarral:

D. Segundo Durán García, con su esposa e hija.

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### SOBRE LA MESA

###### Comisión 7.ª—Gobierno interior y Personal

A petición del Sr. Garcerán, se acordó que continuase sobre la mesa el dictamen proponiendo se conceda la excedencia voluntaria a un Arquitecto municipal.

##### DE NUEVO DESPACHO

###### Comisión 2.ª—Fomento

7.º Aprobar (resuelto con la discusión habida entre los técnicos municipales y los Ingenieros autores del proyecto el problema estético planteado respecto al caso) el presupuesto, calculado por los Servicios técnicos en la cantidad de pesetas 440.795,46, para acometer la reforma del decorado del Viaducto, la instalación de alumbrado eléctrico en el mismo y la impermeabilización del tablero del referido Viaducto, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 12 del presupuesto extraordinario de 40 millones de pesetas formado a base de la décima sobre la contribución territorial; debiendo llevarse a cabo las obras en cuestión por la contrata vigente.

8.º a 16. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, para diversas obras en los sitios que se indican, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes; debiendo los interesados, al llevar a cabo las mismas, ajustarse a los proyectos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las vigentes Ordenanzas municipales:

A D. José Castañeda, para obras de demolición y construcción en la finca número 40 de la calle de la Madera.

A D. Federico Rubio, para obras de demolición en la finca número 5 de la calle de Serrano.

A D. Julián Cuevas, para rasgar un hueco y construir tabiques sencillos en la calle de Londres, 4.

A D. Francisco Martínez Tortajada, para obras de reparación en fachada en la finca número 14 de la calle del Factor.

A D. Mariano Hernández, para construir una casa en la calle de Fomento, 37, esquina a la del Río, 5.

A D. José Junquera Alvarez, para construir una casa en la calle del Duque de Alba, 16.

Al señor Presidente de la Asociación de la Prensa, para obras de reconstrucción y reforma en la finca número 4 de la plaza del Callao.

A D. Marcelino Otonín Menéndez, para elevar dos plantas y demoler cubierta en la finca número 1 de la plaza de Aragón.

A la excelentísima señora Duquesa viuda de Fernán Núñez, para obras de ampliación de una nave para guardamuebles en la finca número 3 de la calle de San Cosme.

A petición del Sr. Rojas Ordóñez, se acordó retirar para nuevo estudio los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 2.795,75 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en las calles Imperial y de la Chopa.

Otro, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 10.131,91 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en la Galería de Robles y calles de Mira el Sol, Dos de Mayo y Moratin.

Otro, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 16.510,58 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en las calles de la Bolsa, Cruz Verde, Primavera y Estrella y Campillo del Mundo Nuevo.

Otro, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 5.096,30 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en las calles de San Cosme y de la Esperanza.

Otro, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 1.068,80 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en la calle del Conde de Romanones.

Otro, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 2.942,60 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en las calles de Calderón de la Barca, Emilio Mario y San José.

Otro, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 9.010,25 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en las calles de Constantino Rodríguez, Federico Balart, Tutor y Rebeque y travesía de Fúcar.

Otro, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 6.066,65 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en las calles de las Provisiones y Conde de Toreno y Costanilla de San Vicente.

Otro, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 4.358,05 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en las calles de San Nicolás, Espino y San Cristóbal.

Otro, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 8.845,70 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en las calles de San Ildefonso, Alamo, Sombrerete y Biombo.

Otro, proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto de 40 millones, del presupuesto, importante 10.708,25 pesetas, para reforma del alumbrado público por gas en las calles de la Paz, Carnero, Huerta del Bayo y San Blas y callejón de Tudescos.

###### Comisión 3.ª—Ensanche

17. Aprobar, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de diciembre por cuenta de los créditos ordinarios de dicho presupuesto, en la cuantía de pesetas 2.318.971,85.

18. Aprobar un presupuesto, importante 10.339,97 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras, para instalar un trozo de acera en el bulevar central de la calle de Ibiza, comprendido entre las calles de Narváez y Fernán González; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

19 a 21. Aprobar unos presupuestos, importantes pesetas 1.709,05, 941,24 y 2.245,93, formulados por la Dirección de Vías y Obras, para la instalación de aceras de cemen-

to frente a las fincas números 41 y 45 del paseo de la Chopera, 43 del mismo paseo y 18 de la Ronda de Segovia, respectivamente; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al mismo concepto que se indica para el anterior.

22 a 25. Abonar a las Compañías de electricidad que a continuación se expresan las cantidades que se determinan para cada una, importe del suministro del fluido eléctrico llevado a cabo por las mismas en el Extrarradio de la capital durante el mes de septiembre último las tres primeras y de agosto la última; debiendo ser cargo las respectivas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 28 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche:

|  | Pesetas |
|--|---------|
| Compañía de Electricidad del Pacífico.....                     | 569,21  |
| Cooperativa Electra Madrid.....                                | 45,99   |
| Sociedad Eléctrica Santillana.....                             | 222,50  |
| Compañía de Electricidad del Pacífico (Central de Tetuán)..... | 115,21  |

26. Abonar a D. Gregorio Pajares del Hierro, inquilino que fué de la casa número 10 de la calle Espalda de Pignatelli, expropiada por la Corporación para los accesos a la nueva plaza de toros, la suma de 120 pesetas que le correspondió percibir como indemnización de los seis meses de alquiler que satisfacía en dicha finca y que le fueron reconocidas en 14 de febrero de 1936, sin haberlas percibido por las circunstancias especiales que se produjeron por aquel entonces; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 6.º del vigente presupuesto del Ensanche, por no haberse incluido el crédito correspondiente en el capítulo de Resultados.

27. Declarar en estado de ruina inminente, vistos los informes emitidos en el expediente, la finca número 16 de la calle de Martín de Vargas, por haberse comprobado que tanto las galerías como las viviendas de dicho inmueble se encuentran en el referido estado de ruina; debiendo, por tanto, procederse al desalojo de la referida finca en evitación de posibles desgracias, para que una vez deshabitada sea derribada por su propietario, previa la obtención de la correspondiente licencia.

28 a 32. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, para diversas obras en los sitios que se indican, de conformidad con los informes emitidos en los expedientes correspondientes y siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. Ernesto Marchiandi, para obras de ampliación interior en las fincas números 57 al 65 de la calle de Bretón de los Herreros.

A D. Luis Ballesteros, para obras de ampliación en la finca número 43 de la calle del General Sanjurjo.

A D. Felipe Trigo, para obras de reconstrucción en la Avenida del Valle, 18 (Parque Metropolitano).

A la Cooperativa Electra, para construir un quiosco subterráneo en la calle de Ponzano, frente a los números 55 y 57.

A D. Manuel González Grima, para obras de reforma en la finca número 4 de la calle de Bravo Murillo.

#### Comisión de Cultura e Información

33. Aprobar las bases que a continuación se expresan, como consecuencia de lo acordado al efecto, para la elección del modelo de la Medalla Deportiva del Ayuntamiento de Madrid:

Primera. Es objeto de este concurso la elección de modelo de la Medalla Deportiva del Ayuntamiento de Madrid.

Segunda. Los trabajos se presentarán en escayola y se compondrán de un modelo del anverso en el que conste la inscripción denominativa de la Medalla, y el reverso con una parte lisa en la que pueda inscribirse el concurso a que se destine. Cada concursante podrá presentar varios trabajos.

Tercera. La forma de la Medalla será circular. Los modelos se ejecutarán al tamaño de veinticinco (25) centímetros de diámetro. Los concursantes podrán agregar alguna ornamentación o corona que altere las formas expresadas, si lo estiman más conveniente artísticamente.

Cuarta. Los trabajos se presentarán firmados por sus autores, entregándose en la Sección de Cultura del excelentísimo Ayuntamiento todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, dentro de los quince días, contados desde el siguiente al anuncio de estas bases en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Quinta. Terminado el plazo de admisión de trabajos, pasarán los presentados a estudio de la Comisión de Cultura e Información, para que ésta elija el que estime más conveniente, o declare desierto el concurso si no encuentra ninguno con méritos suficientes.

Sexta. El artista firmante del trabajo elegido estará obligado a presentar en el plazo de treinta días, en el mismo sitio e igual horario que los trabajos anteriores, los troqueles en acero del anverso y reverso de la Medalla elegida, y una prueba en metal de la misma. El troquel quedará de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento.

Séptima. Para el trabajo elegido se concede un premio de 2.500 pesetas, cuya cantidad será cargo al crédito consignado en el concepto 311 del vigente presupuesto de gastos; y

Octava. El fallo del Jurado será inapelable.

34. Adquirir, por considerarlo de interés para el Ayuntamiento, seis ejemplares de la obra titulada *Los Presos de Madrid*, ofrecida en venta por su autor, D. J. Arsenio de Izaga y Ojembarrena, al precio de 10 pesetas cada uno, cuyo importe total será cargo al concepto 357 del vigente presupuesto.

35. Proceder a la compra de 20 fotografías del fundador de la Falange Española, José Antonio Primo de Rivera, al precio de 50 pesetas cada una, con su marco correspondiente, una vez que, remitidas dos de ellas por el Servicio de Acopios, la Comisión ha considerado de interés dicha adquisición; debiendo ser cargo el importe total de aquéllas, de 1.000 pesetas, al concepto 357 del vigente presupuesto.

36. Conceder un mes de licencia colectiva, de conformidad con lo propuesto por el señor Regidor Delegado de la Banda Municipal, al personal de dicha agrupación artística, a cuya finalización comenzará la temporada invernal de conciertos populares.

37. Determinar, visto lo propuesto por el señor Regidor Delegado de la Banda Municipal, que la dotación de la plaza de Director sustituto de la misma, adjudicada, mediante concurso celebrado al efecto, a D. José María Martín Domingo, sea la de 11.000 pesetas.

38 a 41. Aprobar el traslado de los monumentos a Miguel Moya, Marqués de Salamanca, General Cassola y Larra: el primero, desde el Parque de Madrid a la Colonia de Bellas Artes; el segundo, desde su emplazamiento de la calle de Velázquez a la plaza de Salamanca; el tercero, desde los jardines de la calle de Ferraz a la terminación del paseo de María Cristina, y el último, desde el paseo del Prado a los jardines de la calle de Bailén; y que los gastos de 4.379,98, 12.577,84, 5.107,44 y 1.667,46 pesetas, respectivamente, a que ascienden los presupuestos formulados al efecto por la Técnica municipal, sean cargo al concepto 357 del vigente presupuesto del Interior.

42. Aprobar el gasto de 4.871,75 pesetas a que asciende el arreglo y reparación, con sujeción al presupuesto formulado al efecto, del monumento a Castelar, sito en la Avenida del Generalísimo; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto que se indica para los anteriores.

43. Aprobar el gasto de 13.194,30 pesetas a que asciende el arreglo y reparación, con sujeción al presupuesto formulado al efecto, del monumento a Alfonso XII, sito en el Parque de Madrid; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto que se indica para los anteriores.

44. Aprobar los proyectos, que figuran en el expediente, formulados por el señor Jardinero mayor, de transformación de los jardines de las plazas de la Villa de París y de las Salesas, el primero de los cuales se establecerá para juegos infantiles; debiendo ser cargo el importe de las obras necesarias a tal fin a las partidas que tiene libradas la Jefatura de Parques y Jardines para las obras en marcha de resurgimiento de parques y jardines.

45. Aprobar el proyecto, que figura en el expediente, formulado por el señor Jardinero mayor, Jefe de Parques y Jardines, para instalar un velódromo infantil en el sitio denominado La Chopera, del Parque de Madrid; debiendo ser car-

go el gasto que ello suponga a las mismas partidas que se indican para el anterior.

46. Aprobar, con las modificaciones que serán introducidas al efecto, el proyecto, formulado por el señor Jardiner mayor, Jefe de Parques y Jardines, de instalación de un quiosco para la venta de refrescos en la plazoleta del Parque de Madrid inmediata a la Puerta del Pacifico, y cuyo quiosco, una vez construido, será explotado mediante el concurso correspondiente; siendo cargo el importe de su construcción y el arreglo de la plaza en que está enclavado a las mismas partidas que se indican para los anteriores.

#### Junta Municipal de Primera Enseñanza

47. Librar al Arquitecto escolar Sr. Blanco la cantidad de 3.158,40 pesetas, según presupuesto formulado por el mismo, para que ordene la inmediata realización de los trabajos necesarios para la instalación de agua caliente con destino al servicio de duchas del Grupo escolar Palacio Valdés; debiendo ser cargo dicha suma al concepto 286 del vigente presupuesto.

#### ADICION

#### Asuntos al despacho de oficio

48. Se dió cuenta de un escrito del Regidor D. Carlos de la Torre, de 16 del mismo mes, en el que interesa, ante la necesidad de tener que ausentarse de Madrid durante tres meses para atender a la resolución de asuntos familiares, la concesión de la oportuna licencia durante el expresado período de tiempo.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó conceder la licencia solicitada.

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### Comisión 1.<sup>a</sup>—Hacienda

49. Declarar la urgencia de las obras de reconstrucción en las Inspecciones Subalternas de Arbitrios propuestas por la Jefatura del Servicio como más perentorias, que habrán de ejecutarse, por tanto, por administración, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, y disponer que del crédito total destinado a estas atenciones se detraiga la cantidad de 5.000 pesetas a fin de destinarla a su realización.

50. Incrementar, de conformidad con lo interesado por la Intervención Municipal, en la cuantía total de 669.343,55 pesetas, los siguientes conceptos del vigente presupuesto del Interior: números 9.º, 22, 25, 38, 65, 90, 92, 124, 125, 130, 132, 151, 172, 178, 192, 222, 273, 276 y 342, en la cantidad que para cada uno se determina en el referido informe de la Intervención, detrayendo aquella suma total, mediante la correspondiente transferencia, de las disponibilidades que acusan los conceptos 17 y 272 del vigente presupuesto, en la proporción, respectivamente, de 519.343,55 y 150.000 pesetas; autorizándose a la Alcaldía Presidencia para el libramiento de las cantidades que se estimen de urgencia, sin perjuicio de someter el expediente a la tramitación legal establecida para esta clase de operaciones.

51. Habilitar un crédito de 10.000 pesetas para el pago provisional de haberes, a razón de 4.000 pesetas anuales, a nueve Maestros nacionales adscritos al servicio docente en los Grupos municipales San Eugenio y San Isidro y Antonio Orozco, creando a tal efecto, dentro del vigente presupuesto de gastos del Interior, el concepto 275 bis, y detrayendo dicha suma, mediante transferencia, del concepto 275 del mismo presupuesto, previos los trámites establecidos para esta clase de operaciones; facultándose a la Alcaldía Presidencia para el libramiento de cantidades, sin perjuicio de dicha tramitación.

52. Aprobar la cuenta rendida por el señor Presidente de la Comisión Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de la cantidad de 12.500 pesetas que le fué librada en 24 de agosto último del capítulo I, artículo 11, concepto 62, del vigente presupuesto de gastos del Interior para las atenciones de dicho organismo durante el tercer trimestre del ejercicio en curso.

53. Disponer, accediendo a lo solicitado por los Agentes

recaudadores de arbitrios municipales, por estimar atendible dicha petición con vista de los razonamientos que se alegan, el aumento a dichos Recaudadores de los porcentajes que tienen asignados, en la proporción que a continuación se indica; debiendo entenderse que estos aumentos comenzarán a regir desde el 1 de enero de 1941:

| DISTRITOS        | AUMENTO                             | Premio que se les asigna con el aumento |
|------------------|-------------------------------------|---|
|                  | Por 100                             | Por 100                                 |
| Centro.....      | 1                                   | 2,50                                    |
| Hospicio.....    | 0,50                                | 3                                       |
| Chamberí.....    | 0,50                                | 3,50                                    |
| Buenavista.....  | 0,50                                | 1,75                                    |
| Congreso.....    | 0,50 (en lugar de 0,75 solicitado). | 2                                       |
| Hospital.....    | 1                                   | 6                                       |
| Inclusa.....     | 2                                   | 6                                       |
| Latina.....      | 2                                   | 6                                       |
| Palacio.....     | 1                                   | 4                                       |
| Universidad..... | 0,50                                | 4                                       |

Como consecuencia de este aumento, los Recaudadores municipales de los distritos antes enumerados quedarán obligados a satisfacer a su personal auxiliar un jornal mínimo de 10,50 pesetas diarias por jornada de ocho horas de trabajo.

54. Suplementar en 12.500 pesetas, conforme con lo interesado por el Director de la Escuela Municipal de Artes Industriales, la cantidad de 36.577,50 pesetas, aprobada en su oportunidad para la adquisición de maquinaria con destino a dicha Escuela; debiendo tener aplicación esta suplementación al presupuesto extraordinario de 40 millones de pesetas formado a base de la décima; no estimándose la urgencia de la adquisición de que se trata, puesta de manifiesto por aquella Dirección, y celebrándose, por tanto, el concurso a que se refiere el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de octubre último.

55. Reconocer a favor de D. Antonio Pellín Navarro un crédito de 811,25 pesetas por suministros efectuados al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma en el año 1936, y disponer su inclusión como tal crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación municipal.

56. Incrementar, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, en la suma de 3.000 pesetas el concepto 195 del capítulo VIII, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, que habrá de detrarse del crédito figurado en el concepto 214 del mismo capítulo, que acusa economías, con destino a la hospitalización de enfermos en la Casa de Socorro y Equipo Quirúrgico del Centro, previa la tramitación legal establecida para esta clase de operaciones.

57. Reconocer a favor de D. Luis Bardón López, en representación de la librería Gabriel Molina, sucesores, un crédito de 72 pesetas, importe del suministro de libros efectuado en 1934, y disponer su inclusión como tal crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación municipal.

58. Reconocer, visto lo informado por la Intervención Municipal, a favor del industrial D. Deogracias Ortega Segura un crédito de 280 pesetas, importe de su factura por construcción y colocación de un toldo en el patio de cristales de la primera Casa Consistorial en el mes de junio de 1939, y disponer su abono con cargo al de 50.000 pesetas que figura en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 18, del vigente presupuesto de gastos del Interior, «Para pago de créditos menores de 3.000 pesetas que se reconozcan durante la vigencia de este presupuesto».

59. Abonar a la Sociedad Eléctrica Castellana la cantidad de 262,92 pesetas, importe del suministro de fluido eléctrico al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (Alcalá de Henares) durante el mes de septiembre último; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 153 del vigente presupuesto del Interior.

60. Abonar a la Cooperativa Electra Madrid la cantidad de 2.471,26 pesetas, importe del suministro de fluido eléctrico del alumbrado público de la Gran Vía de José Antonio durante

el mes de septiembre último; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 83 del vigente presupuesto del Interior.

61. Abonar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas la cantidad de 6.381,50 pesetas, importe de la conservación de las señales luminosas para la regulación del tráfico durante los meses de agosto y septiembre últimos; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 87 del vigente presupuesto del Interior.

62. Abonar a la Cooperativa Electra Madrid la cantidad de 563,80 pesetas, importe del suministro del fluido eléctrico para las señales luminosas para la regulación del tráfico durante el mes de septiembre último; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 153 del vigente presupuesto del Interior.

63 a 66. Abonar a la Fábrica de Electricidad del Pacifico (Central Tetuán), Hidráulica Santillana (S. A.), Cooperativa Electra Madrid y Fábrica de Electricidad del Pacifico las cantidades de 101,51, 1.071,28, 4.513,26 y 87,91 pesetas, respectivamente, importe del suministro del fluido eléctrico a diversas dependencias municipales durante el mes de septiembre último; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al mismo concepto que se indica para el anterior.

67 y 68. Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo prevenido en la ley de 16 de mayo de 1939, el traslado, desde los lugares que a continuación se expresan, de los restos de las personas que se determinan, asesinadas por los rojos:

D. Mariano Pérez Sopeña, de una a otra sepultura en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

D. Carlos Jiménez Rico, de una a otra sepultura en el mismo Cementerio.

69. Enajenar a la Compañía Peninsular de Asfaltos, Sociedad anónima, teniendo en cuenta la oferta formulada por la misma y los distintos informes obrantes en el expediente, la pizarra rota y restos de la misma procedentes de la renovación de las torres y cubiertas de los edificios municipales que no tengan aprovechamiento alguno para los servicios municipales, previo pago del importe correspondiente, a razón de 60 pesetas la tonelada, siendo de cuenta de dicha Compañía cuantos gastos puedan derivarse de dicha adquisición y el transporte de los expresados materiales desde el lugar en que se encuentren; debiendo, por el Servicio técnico municipal correspondiente, seleccionarse la pizarra desmontada que pueda tener alguna aplicación para los servicios municipales, como igualmente las rotas y restos, determinando la cantidad resultante para uno u otro destino, y en su consecuencia, el almacenamiento del sobrante de aplicación de la primera y la entrega a la citada Compañía de la segunda.

#### Comisión 2.<sup>a</sup>—Fomento

70. Adjudicar en la forma que a continuación se detalla el concurso celebrado para pavimentar con material pétreo las vías públicas de la capital, como consecuencia de lo acordado en 30 de agosto y 28 de septiembre últimos por la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno, respectivamente, y aceptando la Comisión íntegramente la propuesta formulada por la Ponencia que hubo de designarse para el estudio de las numerosas proposiciones presentadas al referido concurso:

Primero. Las obras de pavimentación de los distritos de Palacio, Universidad y Chamberí, al concursante D. Jesús Abréu Ladrada, en su primera proposición, o sea con un 19,65 por 100 de alza sobre los precios tipos.

Segundo. Las de los distritos de Buenavista, Hospicio, Centro y Congreso, al concursante D. Antonio Antón Rubio, con un alza de 28,47 por 100 en los precios tipos y el compromiso de no utilizar maquinaria mientras dure el paro obrero, al objeto de dar mayor número de jornales.

Tercero. Las correspondientes a los distritos de la Latina, Inclusa y Hospital, al concursante D. Ramón González Mayoral, con un alza del 27,98 por 100, quien se compromete igualmente a no utilizar maquinaria mientras haya paro obrero; y

Cuarto. Los adjudicatarios que se acaban de mencionar se comprometen a renunciar a todo aumento de precio de los materiales y transportes que pudiera decretar el Estado.

#### Comisión 4.<sup>a</sup>—Policía Urbana y Rural

71. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Emilio Lahera contra acuerdo municipal de 4 de octubre último que le denegó licencia de apertura para carpintería en la calle de la Cabeza, 5, teniendo en cuenta que subsisten las mismas causas que motivaron la referida denegación.

72. Desestimar, por las mismas razones que se indican para el anterior, el recurso de reposición formulado por don Emilio Alvarez contra acuerdo municipal de 4 de octubre último por el que le fué denegada licencia para huevería y frutería en la calle de Goya, 82.

73. Desestimar el recurso de reposición formulado por D. José Díaz Vila contra acuerdo municipal de 4 de octubre último por el que se desestimó licencia de apertura para compraventa de libros usados y novelas en la calle del Duque de Fernán Núñez, 10, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores.

74 a 185. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el emitido por la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Rafael Hidalgo Astaburoaga, para taller de vidrio soplado en la calle de Palafox, 16; estimándose el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de dicha licencia.

A D. José Calvero Hernández, para despacho de pan y bollos, por cambio de nombre, en la calle de la Luna, 13.

A D. Mariano Alcántara del Pozo, para huevería y frutería, por cambio de nombre, en la calle de Palencia, 36.

A doña Magdalena Cobo Bolado, para mercería, por cambio de nombre, en la calle de Hernani, 16.

A D. Pedro López Arias, para venta de vinos, por cambio de nombre, en la calle de Sagasta, 2.

A D. Juan Jiménez García, para cacharrería, por cambio de nombre, en la calle de la Arganzuela, 13.

A doña Asunción Rojo, para frutería, por cambio de nombre, en la calle de Velázquez, 25.

A D. Félix Molina Calero, para taberna, por cambio de nombre, en la calle de San Pedro Mártir, 2.

A D. Juan Andrés Benito, para frutería, por cambio de nombre, en la calle de Amanuel, 12 y 14.

A D. Manuel Prado Ortiz, para ultramarinos, por cambio de nombre, en la calle de los Mancebos, 2.

A D. Valentín Feito Boto, para casquería, por cambio de nombre, en la calle del Espíritu Santo, 11.

A D. Policarpo Muñoz, para ultramarinos, por cambio de nombre, en la plaza de San Miguel, 5.

A doña Pilar Torres Sanz, para venta de vinos, por cambio de nombre, en la calle de Embajadores, 60.

A D. Francisco Fernández Rey, para taberna, por cambio de nombre, en la calle de García de Paredes, 94.

A D. Rafael Vázquez Ruiz, para venta de loza fina y objetos de arte en la calle de Goya, 46.

A D. Avelino Jiménez García, para fábrica de calzado a mano en la calle del Labrador, 21.

A D. Salvador García Gómez-Calderón, para librería, papelería y objetos de escritorio en el Pasaje de la Alhambra, 3.

A D. Manuel Martín González, para venta de huevos y aves en la calle del Pez, 25.

A doña Angeles Baudragen, para modista sin géneros en la Gran Vía de José Antonio, 54.

A D. José Pérez Campoy, para taller de pintor a mano en la calle del Marqués de Santa Ana, 14.

A D. Daniel Abejón, para cacharrería y frutería en la calle de la Paloma, 17.

A D. Julián Lozano, para despacho de billetes de automóviles de línea en la calle del Doctor Santero, 6.

A D. Germán Pérez Fernández, para carpintería a mano en la calle de Carlos Rubio, 1 y 3.

A D. Gelasio Oña Iribarren, para peinadora en la calle de Malasaña, 10.

A D. Clemente de Abajo, para zurrado de pieles en la calle de la Batalla del Salado, 52.

A Riveras (S. L.), para oficinas de importación y exportación en la calle de Goya, 67.

A las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para Colegio Patrocinio de María en la calle de Gaztambide, número 10.

A doña Dolores Centeno, para mercería en el paseo de San Vicente, 4.

A doña Luisa Remartínez, para fábrica de bollos con un electromotor, por cambio de nombre, en la calle de Dulcinea, 24.

A D. Ricardo Pardo Fernández, para casquería, por cambio de nombre, en la calle de Santa Teresa, 9.

A D. Sinforiano Martín, para carbonería en la calle de Vallehermoso, 60.

A D. Saturnino de Blas Clavo, para casa de huéspedes en el paseo de San Vicente, 30.

A D. Luis García Escolar, para laboratorio de análisis y ensayos en la calle de Lozano, 38.

A D. Guido Marogna, para taller de arreglo de medias en la Gran Vía de José Antonio, 38.

A D. Manuel González Barrero, para venta de frutas y verduras en la Carrera de San Francisco, 5.

A doña Magdalena Parriego Martín, para cacharrería y frutería en la calle del Oso, 9.

A doña Juana San Segundo, para modista sin géneros en la calle de la Ballesta, 26.

A doña Filomena García Sancho, para frutería y verdulería en la calle de Santa Teresa, 12.

A doña Ascensión Andrés Echegoyen, para modista en la calle de Alcalá, 23 y 25.

A D. Basilio Gonzalo Platel, para frutería en el cajón número 22 del Mercado de Diego de León.

A doña Delfina Pellico, para casa de huéspedes en la Gran Vía de José Antonio, 61.

A D. Andrés Martínez de Velasco, para caseta de transformación y distribución de energía eléctrica en la calle de Juan Bravo, 78, esquina a la de Alcántara.

A D. Gregorio Fraile, para laboratorio de análisis en la calle de Jesús, 5.

A D. Jesús López de Lerma, para almacén de vinos por mayor en la calle de Toledo, 150.

A D. José Ramos Pastor, para taller de prótesis dental con tres electromotores en la calle del Conde de Romanones, 11.

A D. José Casas Herrera, para confección de calzado con un electromotor en la Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 16.

A D. Ramón Ortiz Castejón, para taller de guarnicionero en la calle de Toledo, 109, libre de derechos.

A D. Matías del Campo e Hijos, para droguería y perfumería en la glorieta de Bilbao, 5.

A D. Eduardo Ródenas Esteva, para garaje y taller de herrero cerrajero a mano en la calle de los Hermanos Miralles, 31.

A doña Clara Bueno Redruello, para carbonería en la calle de Justiniano, 7.

A D. Germán Sánchez Martín, para estación de servicio de gasolina en el paseo del Prado, 40.

A D. José Dueso de Soria, para oficinas en la calle de Gaztambide, 15.

A D. José García Márquez, para taller de cofrero cajero en la calle del Marqués de Santa Ana, 11.

A D. Gabino Redín Atienza, para taller de fumistería sin maquinaria en la calle de las Virtudes, 21.

A Obras y Materiales (S. L.), para oficinas en la calle de Alcalá, 47.

A D. Eladio Galiacho Oporto, para salchichería con venta de tocino y jamón y fabricación de embutidos con una cámara frigorífica y tres electromotores en la calle de Joaquín García Morato, 71.

A D. Pedro Rodríguez Martínez, para venta de aceites y jabones en la calle de Francos Rodríguez, 32.

A D. Juvencio Prieto Ortega, para hojalatería en la calle de Relatores, 24.

A doña Florencia Santos Carrascal, para pensión en la Carrera de San Jerónimo, 34.

A D. Marcelino Martín Ferreiro, para frutería y verdulería en la Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 129.

A D. Julio Sánchez Viejo, para taller de herrero cerrajero con un electromotor en la calle de Diego de León, 6.

A D. Manuel Faraldo Lamadrid, para taller de compostura de zapatos y venta de accesorios de limpieza con un electromotor en la calle de Preciados, 52.

A doña María Luz Gordo, para depósito cerrado de carbones en el paseo de los Pontones, 37.

A D. José de Velasco y Palacios, para instalar un electromotor para grupo motobomba en la calle del Caballero de Gracia, 8.

A D. José María Pellón y Vierna, para instalar un electromotor en la calle de Carretas, 3.

A D. Pedro Galán Moraleda, para carpintería mecánica con un electromotor en la calle de Cristóbal Bordini, 20.

A D. Manuel García, para casa de huéspedes en la calle de la Salud, 13.

A D. Luis de Cacho Cristóbal, para carpintería a mano en la calle de Cartagena, 83.

A D. Pedro López Seguí, para hotel Excelso en la Gran Vía de José Antonio, 50.

A doña María Pérez del Hoyo, para huéspedes en la Gran Vía de José Antonio, 56.

A D. José Fernández Rodríguez, para venta de objetos de escritorio en la calle de la Escalinata, 10.

A D. Pedro García Izquierdo, para colegio de primera enseñanza en la calle del Buen Suceso, 28.

A D. Vivencio Barrios, para frutería y verdulería en la calle de Torija, 5.

A D. Rogelio Fuertes Campelo, para taller de ajuste mecánico con tres electromotores en la calle de Núñez de Balboa, 90.

A D. Nicolás Amandi Montes, para fábrica y venta de churros en la calle de Fernández de la Hoz, 56.

A D. Francisco Granada, para casa de huéspedes en la calle del Doctor Cortezo, 5.

A D. Félix Sánchez, para venta de tocino y jamón en el cajón números 79 y 80 del Mercado de Santa María de la Cabeza.

A D. Manuel Reino Belmont, para sastrería en la calle de las Infantas, 9.

A doña Faustina Urduñibia Zuzaya, para almacén de vinos por mayor en la calle de Quesada, 2.

A doña Carmen Suárez Carrillo, para colegio en la calle de Berruguete, 56.

A doña Encarnación Santos Díaz, para colegio en la calle de Joaquín García Morato, 89.

A D. Bernardino Díez Martín, para venta de frutas secas por menor y objetos para vendedores, en la calle de Jorge Juan, 142.

A D. Abilio Berjón, para fábrica de mosaicos con prensa a mano en el paseo del Canal, 41.

A D. Antonio Chaves, para almacén de útiles de trabajo en la calle de Jesús del Valle, 15.

A D. Juan Barrero, para herrero cerrajero en la calle de García Luna, 5.

A D. José Sánchez Aura, para venta de muebles en la Gran Vía de José Antonio, 62.

A D. José Clemares Miralles, para coloniales por mayor, por cambio de nombre y ampliación, en la calle de Santa Clara, número 2.

A D. José Alafont Aceitero, para taller de herrero con un electromotor en la calle de Jorge Juan, 38.

A doña Amelia García Sánchez, para hospedería en la Gran Vía de José Antonio, 71.

A Camacho y Villaseca, para fábrica de mosaicos y prensa de dos plazas a mano en la calle de Embajadores, 94.

A D. Melchor Gallardo Ródenas, para taller de ebanista a mano en la calle de García de Paredes, 76.

A D. Carlos Lence Walch, para venta de sellos y colecciones en la calle del Barquillo, 29.

A Almacenes Cuadrado (S. A.), para venta de tejidos y confecciones, por ampliación, en la calle de Alcalá, 133.

A D. José Riosca, para agente de seguros en la calle de Serrano, 59.

A Gabán Angelus (S. L.), para venta de camas en la calle del Príncipe, 5.

A D. Rafael López Espadero, para carpintería a mano en la calle de Lavapiés, 29.

A La Independiente (S. A.), para oficinas en la calle de la Encamienda, 5.

A D. Ignacio Valero, para carpintería a mano en la calle de Santa Lucía, 3.

A D. José Manuel Blanco, para casa de huéspedes en la calle de Tudescos, 6.

A D. Francisco Ramos Toledano, para taller de herrero cerrajero a mano en la calle de las Peñuelas, 54.

A D. José Solano Pérez, para carpintería en la Ronda de Segovia, 18 triplicado.

A Unión Sanitaria de Funcionarios Civiles, para oficinas en la calle del Marqués del Duero, 6.

A D. Ramón Plaza García, para barbería en la calle de Zurbano, 52.

A doña Gloria Isla, para restaurante en la calle de la Paz, número 13.

A D. Juan Bermejo, para alquiler de carros de mano en la calle del Lazo, 2.

A D. Julián Nieto Bravo, para pastelería en el paseo de Extremadura, 64.

A D. Emilio Ruiz de Angulo García, para venta de frutas, en puesto fijo, en el cajón número 100 del Mercado de Atocha.

A D. Bernabé Pareja Villalba, para taller de fontanero en la glorieta de Luca de Tena, 8.

A D. Francisco Antón Castro, para fontanería en la calle del Bastero, 11; estimándose, por tanto, el recurso de reposición formulado por dicho señor contra la denegación de la licencia de que se trata.

A doña Antonia Ariza, para peluquería de señoras en la calle de Fuencarral, 18, una vez que la citada licencia fué solicitada con anterioridad al acuerdo de distancias.

A doña Carolina Villalba, para peluquería de señoras en la calle de Peligros, 3, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para el anterior.

A D. Modesto Fernández de Castro, para venta de jabones y aceites en la calle de León, 53.

186 a 190. Denegar las licencias solicitadas por doña María Nieves Domínguez Tamames para hospedería en la calle de Alcalá, 33; D. Eduardo López Martínez, para taberna en la calle de las Tabernillas, 13; D. José Agéro Martín, para venta de azulejos y materiales de construcción en la calle del Conde de Miranda, 2; D. Gregorio de la Fuente Ramos, para alquiler de carros de mano en la calle de Tetuán, 5, y don Antonio Alarcón Navarro, para cacharrería en la calle de Bretón de los Herreros, 20, en vista de los informes, que figuran en los expedientes correspondientes, respecto a la conducta políticsocial de los interesados.

191. Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Isidoro Rubio contra acuerdo municipal de 20 de septiembre último que denegó su petición de licencia para depósito cerrado en la calle de Eguilaz, 4, teniendo en cuenta la conducta políticsocial observada por el interesado; quedando, por tanto, firme el referido acuerdo municipal.

192. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo, como consecuencia de un estudio detenido de los tres particulares de sesión, que figuran en el expediente, relacionados con la concesión de licencias de apertura, que no ha lugar a cambiar las normas establecidas respecto al caso, no autorizándose, por tanto, a los señores Tenientes de Alcalde a que concedan autorización provisional para la apertura de establecimientos hasta que hayan sido concedidas las licencias de apertura por la Comisión Municipal Permanente. Con objeto de poder ir perfeccionando el sistema de concesión, los señores Tenientes de Alcalde, en cuanto tengan conocimiento, por la presentación del volante del interesado acreditando haber solicitado la licencia, de que han transcurrido más de treinta días del plazo señalado para la concesión o denegación de dicho documento, deben, personalmente o por oficio, poner cada caso en conocimiento de la Sección para la averiguación de las causas que hayan motivado tal retraso, y por la Comisión se podrá acordar lo procedente. Con referencia a las manifestaciones del Regidor Sr. Alonso de Celis acerca del subterfugio empleado por algunos industriales al proceder a la apertura de establecimientos por su cuenta, lo que da lugar a que por la investigación municipal se presente la oportuna denuncia, deberá comunicarse a la Inspección de Rentas para que en ningún caso ni bajo ningún pretexto pueda cobrar los derechos de la denuncia de las actas que levante por establecimientos que se encuentren abiertos sin licencia de apertura hasta que éstas sean concedidas por la Comisión Municipal Permanente, debiendo en el

mismo día formular la denuncia, o lo más tarde al siguiente, y remitir el expediente a la Sección, quien seguidamente lo pasará a la Tenencia de Alcaldía del distrito que corresponda, a fin de que obligue al interesado a suspender el ejercicio de la industria hasta que sea concedida la oportuna licencia de apertura, cobrándose después los derechos que procedan.

Y previas manifestaciones que constan en acta, se acordó, a propuesta del Sr. Navarro Morenés, aprobar en principio el precedente dictamen y pasarlo a la Comisión de Hacienda a fin de que, en lo que atañe a las repercusiones de orden económico, proponga lo que estime más conveniente.

A petición del Sr. Navarro Morenés, se acordó que pasase a la Comisión de Gobierno interior y Personal el dictamen proponiendo la aprobación de las bases para la provisión por concurso de cien plazas de Guardias de Policía Urbana.

#### Comisión de Talleres y Acopios

193. Abonar a Manufacturas Valle, adjudicataria del suministro de 200 cascos blancos con destino a la Brigada de Circulación, tan sólo la mitad del resto de 2.700 pesetas que como consecuencia de aquella adjudicación le queda por percibir, quedando la otra mitad, o sean 1.350 pesetas, a beneficio del Ayuntamiento, como penalidad en que se justiprecian las deficiencias acusadas y puestas de manifiesto por la Jefatura de Policía Urbana en los cascos de que se trata.

194. Aceptar la proposición formulada por D. Alejandro Morales, que ofrece suministrar dos mulas, con destino al coche para el personal del Cementerio Municipal, en la cantidad de 8.500 pesetas; debiendo informar previamente a tal adquisición el Jefe municipal de los servicios veterinarios acerca de las condiciones que reúne el ganado de que se trata, y ser cargo la referida suma, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 104 del vigente presupuesto del Interior.

195. Encomendar al maestro de obras D. Adelardo Gómez Tey, de momento, y a fin de resolver rápidamente lo que afecta a las Inspecciones Sanitarias más necesitadas de ser reparadas, la realización de las obras que sea necesario llevar a cabo, con arreglo a los presupuestos presentados por el mismo, en las de Peñuelas, Toledo y Arganda; debiendo requerirse nuevamente a los contratistas que aun no han remitido presupuesto para que lo hagan a la mayor brevedad posible; procediéndose al nombramiento de un Vigilante para las obras de que se trata, conforme indica la Dirección de Arquitectura, y encomendándose a ésta la superior dirección de las obras de referencia; siendo cargo los gastos que con motivo de todo ello se originen al concepto 317 del vigente presupuesto del Interior, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios.

196. Librar a la Dirección del Servicio de Acopios las cantidades que a continuación se expresan, que en junto suman 634.500 pesetas, para atender a las necesidades acusadas y que se originen en lo sucesivo en las distintas dependencias municipales; debiendo ser cargo aquéllas, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, a los conceptos que se indican del vigente presupuesto:

Concepto 68, «Para gastos de escritorio, moblaje y menores de las Tenencias de Alcaldía e Inspecciones de Policía Urbana», 20.000 pesetas.

Concepto 104, «Para gastos de entretenimiento y sustitución del material que precise la prestación del servicio de tracción mecánica», 100.000 pesetas.

Concepto 105, «Para materiales de todas clases que se precisen en los distintos talleres y Servicios municipales», 50.000 pesetas.

Concepto 106, «Para uniformes, vestuario, ropas, tejidos y demás prendas que se precisen en todas las dependencias y Servicios municipales», 250.000 pesetas.

Concepto 107, «Para material quirúrgico y de laboratorio», 27.000 pesetas.

Concepto 108, «Para adquisición de combustibles para calefacción», 44.750 pesetas.

Concepto 109, «Para adquisición de útiles, efectos y gastos que ocasione la limpieza de todas las dependencias», 45.750 pesetas.

Concepto 110, «Para material de escritorio», 34.500 pesetas.

Concepto 194, «Para pago de medicamentos», 50.000 pesetas.

Concepto 205, «Para adquisición de biberones y tapones para Puericultura», 12.500 pesetas.

197. Adjudicar a la casa Moreno Bascuñana, por ser su proposición, entre las presentadas al efecto, la más conveniente a los intereses municipales, y de conformidad con la Ponencia nombrada para el estudio de aquéllas, el suministro, considerado como comprendido en lo prevenido en el artículo 125 de la vigente ley Municipal, de 900 impermeables con capucha, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana afecto a los distritos, al precio de 215,60 pesetas cada uno, con arreglo a las bases del concurso celebrado y a la proposición de dicha casa; debiendo ser cargo el importe de dichos impermeables, que asciende a la cantidad de 194.040 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 106 del vigente presupuesto del Interior.

198. Adjudicar a las casas que a continuación se expresan, como consecuencia de las gestiones llevadas a cabo al efecto, el suministro de las prendas que se indican con destino al personal del Servicio contra Incendios; debiendo ser cargo el importe del referido suministro, que asciende a 22.906 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 106 del vigente presupuesto del Interior:

A la casa Mauricio Hernández, 340 gorras de plato, de paño, con escudo esmaltado, según el modelo que presentó, en el precio de 20,90 pesetas cada una; a la casa Viuda de Luque, 200 pares de guantes blancos de hilo, a 36 pesetas la docena, y a la casa Deogracias Ortega, 150 fundas de dril, según la muestra usada por el Servicio peticionario, a 75 pesetas la unidad: las 100 sábanas de 2,30 por 1,43, a 22 pesetas, y las 50 mantas cuarteleras de 2,15 por 1,40, a 35 pesetas cada una.

\* \* \*

#### Asunto al despacho de oficio

199. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, por el que dispone que el Ayuntamiento se persone en el sumario que se sigue ante el Juzgado de instrucción número 11, en cumplimiento de un exhorto del de instrucción de Getafe, dimanante de causa que instruye con el número 103 de 1939 contra Enrique Verges Canseco por lesiones por imprudencia, en 21 de abril de dicho año, con un coche de la columna de abastecimiento al servicio del Ayuntamiento de Madrid, y emplazando al mismo, declarado concluso dicho sumario, como responsable civil subsidiario, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial a usar de su derecho.

\* \* \*

#### Comisión de Cultura e Información

200. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, la pretensión del Sindicato Nacional del Espectáculo, concesionario del Teatro Español en la temporada 1940-41, de que sea eximido, por las razones que indica, de depositar la fianza definitiva de 20.000 pesetas a que le obligan las condiciones del contrato de concesión, y que teniendo en cuenta que la referida fianza de 20.000 pesetas era la que se exigía en el anterior concurso para una temporada de tres años, y que al declararse desierto y anunciarse el que ha servido de base para la actual adjudicación no se tuvo en cuenta la disminución del plazo de una tercera parte y se dejó la misma fianza, además de existir el precedente de haber sido la cifra de 5.000 pesetas la fianza que se exigió para la contrata de la temporada de 1939-40, se reduzca a 5.000 pesetas la fianza definitiva que tiene que depositar el actual concesionario del Teatro Español para la temporada de 1940-41.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

## SECRETARIA

### MONTEPIO MUNICIPAL

#### COMISION EJECUTIVA

#### Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 4 de noviembre

Que rectificando la pensión temporal de primera clase, de 465 pesetas anuales, concedida a doña Encarnación Atalaya Miera como viuda de D. Manuel Moreno González, Conductor del Servicio contra Incendios, se conceda la importante 475 pesetas anuales, ya que el sueldo regulador es el de 4.750 pesetas, en vez del de 4.650 pesetas que se tuvo en cuenta para aquélla, abonándosele la diferencia de 42,03 pesetas que supone hasta fin de octubre próximo pasado.

Conceder a doña Raquel Galdín Iglesias la pensión vitalicia de tercera clase, importante 2.250 pesetas anuales, con abono de la cantidad de 195,10 pesetas como diferencia hasta fin de septiembre próximo pasado con la pensión de 2.000 pesetas que le fué concedida anteriormente, y una vez que por la interesada se efectúe el ingreso en fondos del Montepío de la cantidad de 13,12 pesetas como descuento por el haber de 9.000 pesetas reconocido a su finado esposo, D. Gabriel Blanco Pueyo, según ha concedido el Consejo de Administración.

Que la pensión vitalicia de 3.999,96 pesetas anuales que percibía doña Aurora Martínez del Rincón como viuda de D. Jerónimo Durán de Cottes, Profesor del Laboratorio, por haber fallecido se transmita a la huérfana del causante, doña Aurora Durán Martínez del Rincón.

Que la pensión vitalicia de 973,33 pesetas anuales causada por D. Ricardo Risco Camarero, Guardia jubilado, a favor de su viuda, doña Victoria García Muñoz, por haber fallecido se transmita a la huérfana del causante, doña Eulalia Risco García, con efectos desde el día 24 de enero de 1939, y mientras permanezca en estado de viudez.

Que la parte de pensión vitalicia de primera clase, importante 304,16 pesetas anuales, que percibía doña María Monterde Cid como huérfana de D. Celestino Monterde, Guardia, por haber fallecido se aumente a la que por el mismo concepto viene percibiendo la otra huérfana, doña Teresa Monterde, la que percibirá el total de 608,33 pesetas a partir del día 28 de julio último, y mientras permanezca soltera.

Que por doña Antonia Hernández Azofra, viuda de D. José Benet Tassé, Celador de Mercados, se perciba el total de la pensión temporal de primera clase, importante 350 pesetas anuales, ya que la parte reservada al huérfano D. Salvador Bonet Ramos (que por atrasos hasta fin de octubre importa 115,89 pesetas), no ha lugar a su abono por exceder de la edad reglamentaria y no proceder ya la división de pensión con los huérfanos del matrimonio.

Confirmar la pensión vitalicia de segunda clase, importante 3.999,96 pesetas, concedida a doña Eustaquia Martínez Aragón como viuda de D. Rafael González del Cerro, funcionario técnico-administrativo, ya que se ha justificado legalmente la aclaración de partidas que se interesó a su concesión provisional.

Conceder a doña Agapita Muñoz Graciano, viuda de D. Jerónimo Martín Martín, Guardia, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 876 pesetas anuales.

Conceder a doña Leandra Romero Piña, viuda de D. José Pastor y Martínez, Jefe de Administración jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.666,64 pesetas anuales.

Conceder a doña Victoria Cano Rodríguez, viuda de D. Miguel Fernández del Pino, funcionario técnico-administrativo, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.800 pesetas anuales.

Conceder a doña María Fernández Temprano, viuda de don León Domínguez Gutiérrez, Celador de Mercados, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.000 pesetas anuales.

## CONVOCATORIAS

El Consejo de Administración de este Montepío, cumpliendo con el precepto del artículo 23 del reglamento por que se rige, acordó en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1940, convocar a elección general para la designación de Delegados y suplentes que han de constituir la Junta general durante dos años.

La referida elección se verificará el día 16 de noviembre de 1940, de cuatro a seis de la tarde, en la forma que determina el artículo 23, que para conocimiento de todos los señores asociados se copia a continuación:

«Art. 23. La Junta general se compondrá de los Delegados cuya designación hagan las diferentes agrupaciones de empleados y dependientes municipales por sufragio directo.

Para llevar a cabo la elección a que se refiere el anterior párrafo, el Consejo convocará a los electores cada dos años para que verifiquen las correspondientes elecciones, y una vez designados los días y horas, se celebrarán tantas reuniones parciales como grupos se especifican en este artículo, pudiendo elegirse los Delegados, siendo preciso para su proclamación la asistencia a la votación de la cuarta parte de los electores votantes del grupo, el cual, si no concurriese a votar, quedará castigado sin representación hasta nueva elección.

La votación será secreta, por medio de papeletas, que se introducirán en una urna con el nombre del candidato o candidatos, según el número de Delegados que tuvieren que ser elegidos.

En la elección de Delegados se elegirán tantos suplentes como el número de aquéllos, los cuales sustituirán en su grupo respectivo, y por orden de votación, a los propietarios en todos los casos de ausencia justificada.

Todos los empleados y dependientes del Municipio que pertenezcan al Montepío son elegibles, cualquiera que sea su categoría y sueldo.

La mesa de elección se compondrá de un Presidente, que será el de más categoría de los asistentes, y dos Secretarios, que serán los más jóvenes.

Una vez verificada la votación y hecho el escrutinio, se extenderá la correspondiente acta, que será remitida al Presidente del Montepío.

En las elecciones no podrá tomar parte ningún empleado que pertenezca al Consejo.»

Las agrupaciones y números de Delegados serán:

| AGRUPACIONES  | Número de Delegados | Número de suplentes | LOCAL EN QUE HA DE TENER LUGAR LA ELECCIÓN                   |
|---|---------------------|---------------------|--|
| Administración.....                                 | 9                   | 9                   | Ayuntamiento, patio de cristales.                            |
| Aguas potables y residuarias del Interior.....      | 1                   | 1                   | Concepción Jerónima, 15, Artes Gráficas Municipales.         |
| Alumbrado, eléctricos y mecánicos e Imprenta.....   | 2                   | 2                   | Ayuntamiento, Servicio Contencioso.                          |
| Archivo y Biblioteca.....                           | 2                   | 2                   | Plaza de la Villa, 5, Administración de Rentas y Exacciones. |
| Asesoría y Arquitectos del Interior y Ensanche..... | 2                   | 2                   | Imperial, 10, Academia.                                      |
| Investigación de arbitrios.....                     | 9                   | 9                   | Navas de Tolosa, 10, Casa de Socorro del Centro.             |
| Arbitrios sobre carnes, bebidas y gasolina.....     | 1                   | 1                   | Oficina de Cementerios, Cementerio Ntra. Sra. Almudena.      |
| Banda Municipal.....                                | 1                   | 1                   | Redondilla, 2, Colegio de San Ildefonso.                     |
| Beneficencia.....                                   | 4                   | 4                   | Ayuntamiento, Intervención Municipal.                        |
| Puericultura.....                                   | 6                   | 6                   | Idem, Sección de Ensanche.                                   |
| Seroterapia.....                                    | 7                   | 7                   | Idem, Negociado de Enseñanza.                                |
| Cementerios.....                                    | 5                   | 5                   | Imperial, 10, Dirección del Servicio contra Incendios.       |
| Eclesiásticos.....                                  | 3                   | 3                   | Bailén, 43, Laboratorio Municipal.                           |
| Colegio de San Ildefonso.....                       | 1                   | 1                   | Imperial, 10, Jefatura del Servicio de Limpiezas.            |
| Idem de Nuestra Señora de la Paloma.....            | 2                   | 2                   | Paseo de la Chopera. Matadero.                               |
| Intervención.....                                   | 1                   | 1                   | Señores de Luzón, 1, Dirección de Vías y Obras.              |
| Depositaría.....                                    | 3                   | 3                   | Ayuntamiento, Registro general.                              |
| Ensanche (administrativos).....                     | 2                   | 2                   | Señores de Luzón, 1, Arquitectura municipal.                 |
| Idem (facultativos).....                            | 26                  | 26                  | Plaza Mayor, 3, Jefatura de Policía Urbana.                  |
| Idem (subalternos).....                             | 2                   | 2                   | Ayuntamiento, Sección de Gobierno interior.                  |
| Enseñanza (Negociado de).....                       |                     |                     |  |
| Idem (Escuela de Sordomudos y Ciegos).....          |                     |                     |  |
| Idem (Instrucción pública).....                     |                     |                     |  |
| Incendios.....                                      |                     |                     |  |
| Laboratorio.....                                    |                     |                     |  |
| Limpiezas.....                                      |                     |                     |  |
| Matadero y Mercado de Ganados.....                  |                     |                     |  |
| Mercados.....                                       |                     |                     |  |
| Parques y Jardines.....                             |                     |                     |  |
| Vías públicas del Interior.....                     |                     |                     |  |
| Subalternos (oficinas centrales).....               |                     |                     |  |
| Idem (distintas dependencias).....                  |                     |                     |  |
| Idem (Casas de Socorro).....                        |                     |                     |  |
| Auxiliares técnicos (Interior y Ensanche).....      |                     |                     |  |
| Guardias municipales (idem id.).....                |                     |                     |  |
| Jubilados.....                                      |                     |                     |  |
| TOTALES.....  | 89                  | 89                  |  |

Los designados habrán de justificar estar depurados en sus cargos por el excelentísimo Ayuntamiento, sin sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

## Elecciones de Vocales del Consejo de Administración del Montepío de Empleados del Ayuntamiento de Madrid

| AGRUPACIÓN                                      | LOCAL  | FECHA             | HORAS   |
|---|--|-------------------|---------|
| Un Subalterno .....                             | Ayuntamiento (Despacho de las Comisiones)... | 9 diciembre 1940. | 12 a 13 |
| Un Jefe de Negociado .....                      | Idem id. ....                                | 10 idem id. ....  | 12 a 13 |
| Dos Jefes de Sección .....                      | Idem id. ....                                | 11 idem id. ....  | 12 a 13 |
| Un funcionario técnicoadministrativo .....      | Idem id. ....                                | 12 idem id. ....  | 16 a 17 |
| Un Auxiliar o Escribiente .....                 | Idem id. ....                                | 13 idem id. ....  | 16 a 17 |
| Un Ingeniero .....                              | Dirección de Vías y Obras .....              | 16 idem id. ....  | 10 a 11 |
| Un Arquitecto .....                             | Idem de Arquitectura .....                   | 16 idem id. ....  | 11 a 12 |
| Un individuo de la clase de jubilados .....     | Habilitación de Clases Pasivas .....         | 16 idem id. ....  | 12 a 13 |
| Un Letrado consistorial .....                   | Servicio Contencioso .....                   | 17 idem id. ....  | 11 a 12 |
| Un Médico municipal .....                       | Decanato de la Beneficencia Municipal .....  | 17 idem id. ....  | 12 a 13 |
| Un Maestro o Maestra municipal .....            | Negociado de Enseñanza .....                 | 18 idem id. ....  | 12 a 13 |
| Un funcionario del Matadero o Mercados .....    | Matadero Municipal .....                     | 19 idem id. ....  | 11 a 12 |
| Un funcionario del Laboratorio Municipal .....  | Laboratorio Municipal .....                  | 19 idem id. ....  | 12 a 13 |
| Un individuo del Cuerpo de Policía Urbana ..... | Jefatura de Policía Urbana .....             | 20 idem id. ....  | 12 a 13 |
| Un individuo del Cuerpo de Bomberos .....       | Dirección de Incendios .....                 | 21 idem id. ....  | 12 a 13 |

Los designados habrán de justificar estar depurados en sus cargos por el excelentísimo Ayuntamiento, sin sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los funcionarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

## EDICTO

En cumplimiento de la providencia dictada en esta fecha por el señor Juez encargado de la depuración político-social del personal jornalero del Servicio de Arbitrios de este excelentísimo Ayuntamiento, se cita al personal de dicho Ramo que figura a continuación:

- D. Vicente Alonso de Cossío,
- D. Lorenzo Calvo de la Calle,
- D. Manuel Díaz Tomás,
- D. José Felsinel Cubas,
- D. Demetrio García Sanz,
- D. Manuel Gastón Izco,
- D. Marceliano Gutiérrez Basurco,
- D. Andrés López Zapata,
- D. Pedro Padín Rodríguez,
- D. Juan Parejas Salvador,
- D. Elías Perlasia Alzamora y
- D. Higinio Valladolid Minguez

para que en el improrrogable plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Calderón de la Barca, 2, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para presentar y ratificarse en su caso en la declaración que se dispone en el artículo 2.º de la orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1939; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se propondrá la incoación y el trámite del expediente en rebeldía sin nuevas citaciones.

Madrid, 16 de noviembre de 1940.—El Secretario, V. VELASCO. V.º B.º: el Juez, A. ARANGUREN. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

## CONCURSOS

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión pública celebrada el día 8 de los corrientes, se abre concursillo rápido, por el plazo de ocho días, para la adquisición de material pedagógico fijo y fungible de todas clases con destino a los Grupos y Escuelas de carácter municipal.

El informe y la cuantía de los artículos que son necesarios se facilitará en la Sección de Enseñanza de este excelentísimo Ayuntamiento a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta cumplir los ocho días a que se contrae el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 15 del corriente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación, a base de macadán ordinario, en diferentes calles del interior del Cementerio de Nuestra Señora

de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por tipo libre al alza de precios en el presupuesto de contrata de 303.025,92 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 6.060,51 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 5 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 12.121,03 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

## SUBASTAS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 14 de la calle de Mesonero Romanos, con fachada a la de la Abada, 15.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negocia-

do de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 84 de la calle de Jacometrezo, con vuelta a la de Tudescos, 10.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 82 de la calle de Jacometrezo, con fachada a la de Tudescos, 12.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 12 de la calle de Mesonero Romanos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

## ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*

de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, de 15 del actual, por virtud del cual se incrementa en la cantidad de 71.094 pesetas el concepto presupuestario en que figura la consignación correspondiente, para pago de haberes del personal técnico eventual, trayendo dicha suma de los conceptos 315 y 325 del vigente presupuesto de gastos del Interior, en la proporción de 40.000 y 31.094 pesetas, respectivamente, con cargo a las consignaciones del personal suspendido.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, de 15 del actual, por virtud del cual se incrementa en la cuantía de 100.000 pesetas el concepto 333 del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino al pago del personal eventual de Talleres Generales, transfiriendo dicha suma, con cargo a las economías del personal suspendido, del concepto 331 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pelayo Montero Peña proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 21 de la calle de Isabel la Católica.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Blod y Pérez del Villar proyecta instalar cuatro electromotores con fuerza total de 2,50 caballos en la casa número 56 duplicado de la calle del Castillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Jiménez Fernández proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 31 de la calle de San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Llorente Moreno proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 1 de la plaza del Callao.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Melgar proyecta instalar un electromotor de 2,25 caballos de fuerza en la casa número 7 de la calle de Arregui y Aruej.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José García Cordero proyecta establecer una tintorería en la casa número 38 de la calle de Donoso Cortés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Gómez Ruiz proyecta instalar un electromotor de un octavo de caballo de fuerza en la casa número 29 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Jiménez proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 2,50 caballos en la casa número 12 de la Costanilla de los Desamparados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Burgos proyecta establecer un garaje en la casa número 14 de la calle de García de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Rodríguez Fernández proyecta instalar dos electomotores con fuerza total de 0,75 caballos en la casa número 3 de la plaza de San Martín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

### AVISOS

Habiéndose declarado inhábil el día de ayer, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha de hoy, se ha servido disponer que el concurso anunciado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del 9 del actual relativo a las obras de construcción de un Parque provisional del Servicio de Limpiezas, convocado para el 2 del próximo mes de diciembre, se celebre el 3 del mismo mes, y por tanto, la admisión de proposiciones terminará el día anterior, a la una de la tarde.

\* \* \*

Habiéndose declarado inhábil el día de ayer, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha de hoy, se ha servido disponer que el concurso anunciado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del 9 del actual, relativo a las obras de reparación de los evacuorios subterráneos de Madrid, convocado para el 5 del próximo mes de diciembre, se celebre el día 6 del mismo mes y, por tanto, la admisión de proposiciones terminará el día anterior, a la una de la tarde.

\* \* \*

Habiéndose declarado inhábil el día de ayer, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha de hoy, se ha servido disponer que el concurso anunciado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del 9 del actual, relativo a la adquisición

de 125 carrillos de madera con destino al Servicio de Limpiezas, convocado para el día 6 del próximo mes de diciembre, se celebre el día 7 del mismo mes y, por tanto, la admisión de proposiciones terminará el día anterior, a la una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid, 21 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

### SUBASTA Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

| Fechas   | Objeto de la subasta y concursos  | Pesetas    |
|--|---|------------|
| SUBASTA  |   |            |
| 7 dicbre.  | Derribo y aprovechamiento de los materiales de las construcciones existentes en la finca número 24 de la calle de Méndez Alvaro.-Tipo libre.  |            |
| CONCURSOS  |   |            |
| 2 dicbre.  | Obras de construcción de un Parque provisional de Limpiezas en la calle del Río.-Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.-Precio tipo   | 73.371,85  |
| 5  | Obras de reparación de los evacuorios subterráneos de esta capital. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.-Precio tipo.....   | 70.961     |
| 6  | Adquisición de 125 carrillos de madera, con destino al Servicio de Limpiezas.-Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.-Precio tipo.   | 56.250     |
|  | Obras de pavimentación, a base de macadán ordinario, en diferentes calles del interior del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.-Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminarán en la fecha que al margen se indique.-Precio tipo..... | 303.025,92 |
| <p><i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p> |   |            |
| 2 dicbre.  | Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 14 de la calle de Mesonero Romanos, con fachada a la de la Abada, 15.-Precio tipo.....  | 4.061      |
| 2  | Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 84 de la calle de Jacometrezo, con vuelta a la de Tudescos, 10.-Precio tipo...  | 1.800      |
| 2  | Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 82 de la calle de Jacometrezo, con fachada a la de Tudescos, 12.-Precio tipo.   | 5.225      |
| 2  | Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 12 de la calle de Mesonero Romanos.-Precio tipo.....  | 1.650      |

Sección de Cultura e Información.-Artes Gráficas Municipales